

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 06 MAR 2018

VISTO las Resoluciones de la Presidencia de esta H. Cámara de Diputados RP N° 568/2017, N° 1237/17, N° 118/18, N° 220/18, la Disposición DSAD N° 25/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de las Resoluciones de la Presidencia de esta H. Cámara citadas en el visto, se dictaron medidas relativas a la utilización de los tramos aéreos innominados otorgados a los/as señores/as Diputados/as Nacionales.

Que, por RP N° 568/2017, se delegó en la Secretaría Administrativa de esta Honorable Cámara la realización de todas aquellas diligencias necesarias para su implementación.

Que por DSAD N° 25/18 se aprobó el procedimiento administrativo tendiente a reglamentar las medidas aprobadas por la Resoluciones citadas en el visto.


Que no obstante lo detallado en el párrafo precedente, razones de índole estrictamente operativo aconsejan dictar una nueva reglamentación.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Derogar a partir del día de la fecha, la Disposición DSAD N° 25/18 y sus respectivos Anexos.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

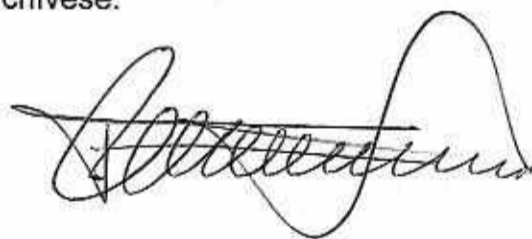
ARTÍCULO 2°.- Aprobar EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE USUARIOS DE TRAMOS AÉREOS INNOMINADOS OTORGADOS A LOS SRES/AS. DIPUTADOS/AS DE LA NACIÓN, el cual, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el procedimiento citado en el artículo 2° de la presente, se pondrá en vigencia a partir del 12 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el FORMULARIO DE REGISTRO DE USUARIOS DE TRAMOS AÉREOS INNOMINADOS, el cual, como ANEXO II, forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el FORMULARIO DE REGISTRO Y CAMBIO DE USUARIOS DE TRAMOS AÉREOS INNOMINADOS, el cual, como ANEXO III, forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

Procedimiento Administrativo para la inscripción de usuarios de tramos aéreos innominados otorgados a los Sres/as. Diputados/as de la Nación

Artículo 1°:- **CARÁCTER:** Institúyase con carácter obligatorio el, "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE USUARIOS DE TRAMOS AÉREOS INNOMINADOS OTORGADOS A LOS SRES/AS. DIPUTADOS/AS DE LA NACION".

Artículo 2°: **REGISTRO:** Créase el "REGISTRO ÚNICO DE USUARIOS DE TRAMOS AÉREOS INNOMINADOS", en el ámbito de la Dirección de Relaciones Oficiales dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Secretaría Administrativa de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

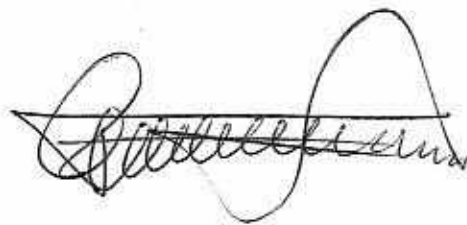
Artículo 3°: **USUARIOS:** Entiéndase por tales, a aquellas personas que sean **autorizadas**, por el titular de los tramos aéreos innominados, a través de la inscripción en el Registro referido en el artículo precedente.

Los/as Diputados/as de la Nación podrán designar como usuarios para la utilización de pasajes aéreos innominados como máximo a 8 Personas en forma simultánea.

Artículo 4°: **PROHIBICIÓN:** Los USUARIOS que no se encuentren previamente autorizados mediante el FORMULARIO DE REGISTRO presentado por el/la Diputado/a Nacional, no podrán utilizar pasajes innominados.

Artículo 5°: **DESIGNACIÓN:** La designación de los usuarios se realizará mediante el FORMULARIO DE REGISTRO – Anexo II-, el cual tiene carácter de declaración jurada.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

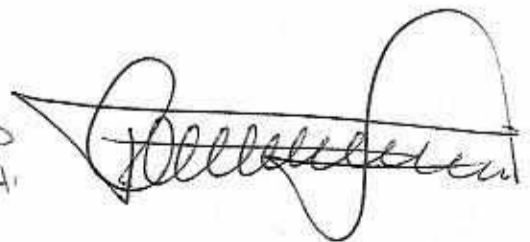
Artículo 6°: **PROCEDIMIENTO:** La inscripción de un usuario en el "REGISTRO ÚNICO DE USUARIOS DE TRAMOS AÉREOS INNOMINADOS", se realizará de la siguiente forma:

1. Los/as Diputados/as de esta Honorable Cámara deberán completar y enviar el FORMULARIO DE REGISTRO mediante el Sistema de Gestión Documental a la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría Administrativa.
2. La Dirección General de Coordinación Administrativa remitirá las actuaciones a la Dirección de Relaciones Oficiales.
3. Recibidas las actuaciones por la Dirección de Relaciones Oficiales, procederá a corroborar y verificar la información asentada en el FORMULARIO DE REGISTRO.
En el supuesto de que se encuentren los requisitos necesarios para la inscripción, se asentarán los datos de los usuarios autorizados en el registro.
4. El proceso de habilitación de un usuario demorará 24 hs. desde la recepción del FORMULARIO DE REGISTRO por la Dirección de Relaciones Oficiales.
5. Las solicitudes extraordinarias de inscripción de usuarios deberán cursarse por nota debidamente fundada según el procedimiento previsto en el presente artículo.

Artículo 7°: **CAMBIO DE USUARIO:** La solicitud de cambio de usuario se realizará mediante el FORMULARIO DE CAMBIO DE REGISTRO – Anexo III-, con carácter de declaración jurada según el procedimiento previsto en el artículo 6° del presente.

La presente solicitud solo podrá realizarse una (1) vez por año calendario, salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVÁREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO II

**FORMULARIO DE REGISTROS DE USUARIOS DE TRAMOS AÉREOS
 INNOMINADOS**

SOLICITANTE: (Diputado/a)

DATOS DE CONTACTO

Nº de teléfono interno:

Mail:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitarle el ALTA de usuarios de tramos aéreos innominados de quien suscribe a:

Apellido	Nombre	DNI	Fecha de Nacimiento	Nº Telefónico

Tomo conocimiento, presto conformidad en relación a que las personas listadas precedentemente serán las únicas autorizadas para utilizar tramos aéreos innominados correspondientes a mi cupo.

Los tramos aéreos deberán ser solicitados oportunamente, a través del Sistema de Administración de Pasajes.

Mario Alberto Álvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

[Handwritten signature]

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO III

**FORMULARIO DE REGISTRO Y CAMBIO DE USUARIOS DE TRAMOS
 AÉREOS INNOMINADOS**

SOLICITANTE: (Diputado/a)

DATOS DE CONTACTO

N° de teléfono interno:

Mail:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitarle la BAJA de usuarios de tramos aéreos innominados de quien suscribe a:

Apellido	Nombre	DNI	Fecha de Nacimiento	N° Telefónico

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitarle el ALTA de usuarios de tramos aéreos innominados de quien suscribe a:

Apellido	Nombre	DNI	Fecha de Nacimiento	N° Telefónico

Tomo conocimiento, presto conformidad en relación a que las personas listadas precedentemente serán las únicas autorizadas para utilizar tramos aéreos correspondientes a mi cupo.

Los tramos aéreos deberán ser solicitados oportunamente, a través del Sistema de Administración de Pasajes.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 D.R. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 C.A. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

